



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUACHO

Informística

EXP.	0760758
DOC.	2188318

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 - 2025/MPH

Huacho, 07 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO

Visto: El Informe N° 0292-2025-OPPI-OGPPI/MPH de fecha 27.01.2025; Informe N° 289-2025-OGPPI/MPH, de fecha 28.01.2025; Provelido N° 0123-2025-GM/MPH de fecha 29.01.2025; Informe Legal N° 0129-2025-OGAJ/MPH de fecha 31.01.2025; Informe N° 00066-2025-GM/MPH de fecha 03.02.2025; Provelido N° 0169-2025-ALC/MPH de fecha 03.02.2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

Que, conforme lo dispone el artículo 153° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General referida a la Intangibilidad del expediente, "El contenido del expediente es intangible, no pudiendo introducirse enmendaduras, alteraciones, entrelineados ni agregados en los documentos, una vez que hayan sido firmados por la autoridad competente. De ser necesarias, deberá dejarse constancia expresa y detallada de las modificaciones introducidas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2023/MPH, se resolvió **APROBAR** el **COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES 2023**, el mismo que fue modificado por Resolución de Alcaldía N° 0185-2023/MPH; asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0299-2023/MPH, de fecha 21.07.2023, se resolvió **APROBAR** el **REGLAMENTO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES 2023**, de la Municipalidad Provincial de Huaura; documentos necesarios a efectos de garantizar la adecuada participación de sus miembros y por ende impulsar la ejecución eficiente y eficaz de las inversiones con una orientación al cierre de brechas de infraestructura y de acceso a servicios, sin embargo, a la fecha su vigencia han concluido.

Que, mediante Informe N° 0292-2025-OPMI-OGPPI/MPH de fecha 27.01.2025, la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, señala que de acuerdo a la publicación de la Ordenanza Municipal N° 014-2024, con fecha 30.12.2024, donde se aprobó el nuevo ROF, deberá considerarse en la estructuración y aprobación de la conformación del **COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, por consiguiente, mediante Informe Legal N° 0129-2025-OGAJ/MPH, de fecha 31.01.2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina procedente la aprobación de la conformación del **COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Huaura; opinión compartida por la Gerencia Municipal, mediante Informe N° 066-2025-GM/MPH, de fecha 03.02.2025.

Que, estando a las atribuciones conferidas en los incisos 6 y 17, del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN del **COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Huaura, de acuerdo al artículo sexto del **REGLAMENTO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES**, el mismo que estará integrado por:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 - 2025/MPH

PRESIDENTE
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura
SECRETARIO TÉCNICO
Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones
MIEMBROS
<ul style="list-style-type: none">• Gerente Municipal• Oficina General de Administración y Finanzas• Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones• Gerente de Desarrollo Urbano y Rural• Oficina de Abastecimiento• Subgerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas y Mantenimiento• Oficina de Contabilidad



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huaura, disponer las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Santiago Yufi Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
GM/OPPI/ OGPPi
Archivo.